

Al contestar refiérase
al oficio N° **9443**

28 de junio, 2021
DFOE-FIP-0065

Dra.
Paola Vega Castillo
Ministra
MINISTERIO DE CIENCIA TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES
despacho.ministro@micit.go.cr

Estimada señora:

Asunto: Respuesta sobre las observaciones realizadas al Borrador del informe sobre las situaciones significativas identificadas en la auditoría financiera de 2020 del Programa de Innovación y Capital Humano para la Competitividad del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones.

Mediante el oficio Nro. 8380 (DFOE-FIP-0031) del 09 de junio de 2021, se comunicó a esa entidad el Borrador de Informe sobre las situaciones significativas identificadas en la Auditoría Financiera de 2020 del Programa de Innovación y Capital Humano para la Competitividad del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, el cual fue expuesto a funcionarios de esa institución en fecha 14 de junio de 2021. Al respecto, se recibieron de esa entidad los oficios N.º MICITT-DM-OF-498-2021 del 16 de junio de 2021 y N.º MICITT-PINN-OF-184-2021 del 21 de junio de 2021, con observaciones sobre el mencionado borrador de informe.

Sobre el particular, una vez realizado el análisis por parte de este Órgano Contralor respecto de aquellas observaciones a las que se les haya adjuntando la documentación de sustento pertinente, relacionada con los argumentos presentados, se adjunta un anexo con el detalle de dicha valoración por cada observación realizada.

Atentamente,

Julissa Sáenz Leiva
GERENTE DE ÁREA



RAF/KGV/ddv

Ce: Lic. Teodoro Willink Castro, Viceministro de Telecomunicaciones, teodoro.willink@micit.go.cr
Dr. Federico Torres Carballo, Viceministro de Ciencia y Tecnología, despacho.viceministro@micit.go.cr,
federico.torres@micit.go.cr
Licda. Alejandra Muñoz Pinel, Coordinadora del Programa de Innovación y Capital Humano para la Competitividad, alejandra.munoz@micit.go.cr, pinn@micit.go.cr

G: 2021000254-1

ANEXO
OBSERVACIONES AL BORRADOR DEL INFORME SOBRE LAS SITUACIONES SIGNIFICATIVAS IDENTIFICADAS EN LA AUDITORÍA FINANCIERA DE 2020 DEL PROGRAMA DE INNOVACIÓN Y CAPITAL HUMANO PARA LA COMPETITIVIDAD DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

Nro. Párrafos	Observaciones de la Administración sustentadas documentalmente	¿Se acoge?	Argumentos CGR
1.5	<p>Mediante el oficio N.º MICITT-DM-OF-498-2021 con fecha de 16 de junio de 2021, la Dra. Paola Vega Castillo, Ministra del MICITT remite las siguientes observaciones:</p> <p>a) Alcance temporal de la auditoría</p> <p>En el punto 1.4 del borrador del informe sobre las situaciones significativas identificadas en la Auditoría Financiera de 2020 del PINN del MICITT, en adelante “el informe”, se indica:</p> <p>“La auditoría comprendió la verificación de la información financiera del Estado de flujos de efectivo y el Estado de inversiones acumuladas por el período comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2020, emitidos por el Programa.” (El resaltado no es del original)</p> <p>Como se puede observar, el informe tiene un alcance limitado en el tiempo, el cual comprende únicamente el año 2020, motivo por el que se solicita que las referencias a los temas de desembolsos del Banco Interamericano de desarrollo (BID), de la ejecución financiera del Programa y de las comisiones de crédito (compromiso) se circunscriban a dicho plazo, toda vez que los jerarcas actuales del MICITT no están en posibilidad de asumir responsabilidad por lo ocurrido en el periodo 2014 – 2018.</p>	Sí	Se ajusta la redacción del alcance para incorporar que el análisis temporal se amplió cuando se consideró necesario, como información relevante para los usuarios de la información. Se acota que las situaciones comentadas en el informe de las cuales se giran las disposiciones están directamente relacionadas con eventos y actividades del periodo 2020.

DFOE-FIP-0065(9443)

-3-

28 de junio, 2021

<p>2.1</p>	<p>b) Hechos relevantes ocurridos en el primer semestre del 2021</p> <p>Es importante destacar que el MICITT ha realizado esfuerzos significativos en lo que va del presente año para avanzar con la ejecución de los recursos, lo cual permitió alcanzar el 80% de la ejecución de los fondos recibidos del BID en noviembre del 2019, y por ende, solicitar un nuevo desembolso al Banco por USD\$2.000.000,00, el cual se concretó el 12 de mayo del 2021.</p>	<p>Sí</p>	<p>Se incorpora esta revelación adicional en el informe.</p>
<p>2.10</p>	<p>En cuanto a la ejecución del contrato de servicios No. MICITT-PINN-CON-636-2019, suscrito entre el MICITT y la Asociación Coalición Costarricense de Iniciativas de Desarrollo (CINDE), el 22 de abril pasado el MICITT realizó el segundo pago del presupuesto #2 estipulado en la cláusula especial 41.2 del mencionado contrato, por un monto de USD\$1.567.450,14, el cual sumado a los USD\$599.307,00 que el MICITT le pagó directamente a los proveedores nacionales por concepto de los servicios de capacitación/certificación el 02 de junio anterior, y al primer desembolso efectuado en diciembre del 2020 por USD\$1.758.000,00, acumulan un total de USD\$3.924.757,00.</p> <p>De dicha suma, al 02 de junio del 2021 CINDE ha pagado USD\$2.143.202,14 a los proveedores de servicios de capacitación/certificación (incluye pago a proveedores de bootcamps, proveedores internacionales y proveedores nacionales), lo que representa aproximadamente un 55% de lo depositado a CINDE por el MICITT. En este sentido se debe tener presente que el pago a los proveedores de servicios de capacitación/certificación se realiza en dos tramos, el primero previo al inicio de la capacitación y el segundo luego de finalizada esta, de manera que los pagos llevados a cabo por CINDE siguen el paso previsto.</p> <p>En relación con las capacitaciones/ certificaciones, estas se han impartido según lo estipulado en los contratos suscritos</p>	<p>Sí</p>	<p>Se incorpora la revelación adicional relacionada con el segundo pago a CINDE por US\$1,5 millones, los pagos por US\$599.307 directamente a los proveedores nacionales y los montos acumulados correspondientes.</p>

DFOE-FIP-0065(9443)

-4-

28 de junio, 2021

	<p>entre el MICITT y los proveedores de servicios de capacitación/ certificación, y en el transcurso del presente año se han publicado 4 convocatorias nuevas del subcomponente 2-3 por intermedio de CINDE, conforme lo dispuesto en la adenda No. 3 del contrato No. MICITT-PINN-CON-636-2019.</p> <p>Solicitamos que estos hechos relevantes se tengan en consideración en el informe, en razón de que han ocurrido con antelación a la emisión de dicho documento, de manera que algunas consideraciones que contiene el informe vinculadas con estos hechos podrían carecer de interés actual.</p>		
<p>2.5 y 2.6</p>	<p>c) Hechos relevantes ocurridos en el plazo de la primera prórroga del Programa</p> <p>Se echa de menos en el informe, la alusión a algunos hechos relevantes ocurridos en el plazo de la primera prórroga del Programa que abarcó del 1° de abril del 2019 al 31 de marzo del 2021, o al menos hasta el 31 de diciembre del 2020, los cuales tuvieron una incidencia directa en la clara mejora que se presentó en la ejecución de los recursos del contrato de préstamo No.2852/OC-CR.</p> <p>Al efecto, es necesario mencionar que la cantidad de convocatorias abiertas se duplicó, pasando de 14 que se habían lanzado en el periodo 2014 – 2018, a 31 en el periodo abril 2019 – diciembre 2020.</p>	<p>Sí</p>	<p>Se incorpora la revelación adicional de la cantidad del incremento de las convocatorias abiertas al periodo 2020, así como la superación de la meta física programada (513 beneficios) del Componente II en 470 beneficios otorgados al año 2020 (983 beneficios). Además, se indica que al 31 de diciembre de 2020 el monto comprometido de los recursos del préstamo corresponden a US\$20.736.458 para los Componentes I y II.</p>

Tabla #1
Convocatorias abiertas

Subcomponente	Cantidad de convocatorias abiertas 2014-2018	Cantidad de convocatorias abiertas 2019-2020
I.1 Desarrollo de Capacidades Empresariales	3	5
I.2. Proyectos de innovación y transferencia tecnológico	5	8
I.3.1 Nuevas empresas de base tecnológica	-	6
II.1 Programa de formación de recursos humanos avanzados	6	-
II.2 Atracción de talento	-	2
II.3 Calificación Profesional	-	14
Subtotal	14	31
TOTAL		45

Asimismo, en lo relativo a las metas físicas se pasó de 319 beneficios adjudicados en el periodo 2014 – 2018, a 1241 en el periodo abril 2019 – diciembre 2020, lo cual permitió superar en un 64% la meta total programada originalmente.

Tabla #2
Metas físicas del Programa

Componente	Meta física programada	Meta física cumplida 2014-2018	Meta física cumplida 2014-2020
I. Inversión para la Innovación Empresarial	245	45	213
II. Capital Humano avanzado para la competitividad	513	274	1028
TOTAL	758	319	1241 (164%)

Nótese que en el Componente I “Inversión para la innovación empresarial”, para finales del 2020 se logró un 87% de la meta física establecida, siendo este subcomponente el más rezagado al inicio del periodo de prórroga con únicamente un 18% de los beneficios otorgados.

En el Componente II “Capital humano avanzado para la competitividad” por su parte, del 1° de abril del 2019 al 31 de diciembre del 2020 se habían adjudicado casi tres veces más beneficios que lo otorgado en el periodo 2014 – 2018.

	<p>Ahora bien, tal como se ha manifestado reiteradamente en distintos informes rendidos al BID y a la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Hacienda, si bien el panorama de cumplimiento de metas físicas es muy favorable, el caso del cumplimiento de las metas financieras es otro el tema, ya que, pese a la ardua labor realizada por el MICITT en el periodo de la primera prórroga, los datos muestran un escenario desfavorable.</p> <p style="text-align: center;">Tabla #3 Metas financieras del Programa</p> <table border="1" data-bbox="321 678 1045 846"> <thead> <tr> <th>Componente</th> <th>Meta financiera programada</th> <th>Monto Comprometido 2014-2018</th> <th>Monto Comprometido 2014-2020</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I. Inversión para la Innovación Empresarial</td> <td>\$10.400.000</td> <td>\$1.557.423,55</td> <td>\$5.659.508,12</td> </tr> <tr> <td>II. Capital Humano avanzado para la competitividad</td> <td>\$23.500.000</td> <td>\$1.195.740,19</td> <td>\$15.358.669,93</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>\$33.900.000</td> <td>\$13.514.827,74</td> <td>\$21.018.178,05 (62%)</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se nota así la paradoja de que pese a superar en un 64% la meta física fijada al Programa, la meta financiera alcanza un 62% de lo programado inicialmente, de lo cual se comprometió un 22% en el plazo prorrogado.</p> <p>Esto que en una primera impresión parece ser una contradicción ya que lo esperado sería un avance paralelo entre metas físicas y financieras, se debe principalmente a las siguientes limitaciones que ha afrontado el Programa y que van en detrimento de la ejecución financiera.</p>	Componente	Meta financiera programada	Monto Comprometido 2014-2018	Monto Comprometido 2014-2020	I. Inversión para la Innovación Empresarial	\$10.400.000	\$1.557.423,55	\$5.659.508,12	II. Capital Humano avanzado para la competitividad	\$23.500.000	\$1.195.740,19	\$15.358.669,93	TOTAL	\$33.900.000	\$13.514.827,74	\$21.018.178,05 (62%)		
Componente	Meta financiera programada	Monto Comprometido 2014-2018	Monto Comprometido 2014-2020																
I. Inversión para la Innovación Empresarial	\$10.400.000	\$1.557.423,55	\$5.659.508,12																
II. Capital Humano avanzado para la competitividad	\$23.500.000	\$1.195.740,19	\$15.358.669,93																
TOTAL	\$33.900.000	\$13.514.827,74	\$21.018.178,05 (62%)																
<p>2.5 y 2.6</p>	<p>d) Principales limitaciones para la ejecución financiera del Programa</p> <p>d.1) Sobreestimación de metas financieras</p> <p>En la tabla #4 se detalla el monto promedio por beneficio adjudicado frente al monto programado por beneficio.</p>	<p>Sí</p>	<p>Se incorpora las revelaciones adicionales sobre que al PINN no le fue posible cumplir las metas financieras proyectadas durante el periodo de la primera prórroga por una sobreestimación de dichas metas, la modalidad de pago de beneficios en tractos y mediante reembolso, la complejidad del diseño del procedimiento de adjudicación y el impacto que ha tenido la pandemia por el COVID-19 en el desarrollo de los proyectos financiados por el PINN.</p>																

Tabla #4

Monto programado por beneficio / monto promedio adjudicado por beneficio

Producto	Monto programado por beneficio	Promedio por beneficio adjudicado
I.1 Desarrollo de Capacidades Empresariales	\$40.000	\$32.614 (82%)
I.2.1 Proyectos de innovación y transferencia tecnológico	\$100.000	\$77.264 (77%)
I.2.2 Transferencia de conocimiento	\$6.061	\$4.106 (68%)
I.2.3 Asociatividad con CIDT	\$100.000	\$86.240 (86%)
I.3.1 Emprendedores capacitados	\$10.000	\$10.000 (100%)
I.3.2 Emprendedores acelerados	\$15.000	\$11.800,50 (79%)
II.1.1 Maestría Nacional	\$22.500	\$8.220 (37%)
II.1.2 Maestría en el exterior	\$100.000	\$49.809 (50%)
II.1.3 Doctorado Nacional	\$70.000	\$17.009 (24%)
II.1.4 Doctorado en el exterior	\$200.000	\$106.878 (53%)
II.2 Atracción de talento	\$30.000	\$0
2.3 Calificación Profesional	\$9.000	\$4.151 (46%)

Con excepción del producto 1.3.1 en el que se adjudicó el 100% del monto programado y del producto 2.2 en el que sólo fue posible adjudicar un beneficio, en los restantes diez productos del Programa el promedio adjudicado por beneficio ha sido significativamente menor que el monto programado a adjudicar; esto se manifiesta especialmente en los productos del Componente II cuyo promedio por beneficio adjudicado ha sido de un 35% frente a un 82% del Componente I, lo cual tiene un efecto importante en el promedio total del Programa por beneficio adjudicado que alcanza el 58,5%, dado que el monto destinado originalmente a adjudicar en el Componente II era de un 67% (USD\$23.500.000,00) del monto total del contrato de préstamo.

Aquí es donde se resuelve la aparente paradoja, y se denota que el avance en la ejecución financiera (62%) va aparejado al monto promedio adjudicado por beneficio (58,5%), situación que evidencia que las razones de que la ejecución financiera no avance al ritmo planificado originalmente son ajenas al accionar del MICITT en la implementación del Programa.

d.2) Modalidad de pago de beneficios en tractos

Otra limitación detectada para una acelerada ejecución de los fondos es el hecho de que los pagos a los beneficiarios se efectúan en tractos y en la mayoría de los casos en la modalidad de reembolso, ello implica una ralentización en el ritmo de realización de los pagos a los beneficiarios y por tanto en la ejecución de los fondos del Programa. En el caso de los doctorados, por ejemplo, se hace un pago anual, lo que implica que el monto comprometido se ejecuta al cabo de tres años.

Tabla #5
Modalidad de pago de beneficios

Subcomponente	Cantidad de pagos por avance por beneficio	Cantidad de pagos por reembolso por beneficio
I.1 Desarrollo de Capacidades Empresariales	3	1
I.2. Proyectos de innovación y transferencia tecnológico	3	1
I.3.1 Emprendedores capacitados	2	1
II.1 Programa de formación de recursos humanos avanzados	4	
II.2 Atracción de talento	1	1
II.3 Calificación Profesional	1	1

d.3) Procedimiento de adjudicación complejo

A partir de la experiencia en la implementación del programa PINN es posible afirmar que, debido a la complejidad del diseño del procedimiento de adjudicación que proviene de contrato de préstamo, en conjunto con la capacidad instalada de cada entidad participante en el procedimiento de adjudicación, el plazo transcurrido entre la recepción de la solicitud de financiamiento y la realización del primer pago puede oscilar entre tres meses en el caso del producto 1.2.2 y más de un año en el caso del producto 1.2.1, lo cual tiene un

impacto decisivo en el tiempo que transcurre para comprometer recursos y en consecuencia, para ejecutarlos.

Diagrama #1
Procedimiento de adjudicación de beneficios del producto 1.2.1



d.4) Pandemia por COVID-19

La pandemia por el COVID-19 ha impactado todos los ámbitos del quehacer humano, afectando el desarrollo de los proyectos financiados con fondos del Programa PINN, lo cual ha generado algunos retrasos que han ocasionado que los beneficiarios planteen las siguientes situaciones:

- Extensiones de plazo por receso de clases de los becarios en el exterior y los nacionales.
- Ajuste de cronogramas en proyectos de los emprendedores por cierre de laboratorios, y por reducir las horas dedicadas al proyecto ya que debieron buscar nuevas fuentes de ingresos.
- Traspasos de recursos entre rubros financiables dado que la pandemia mostró oportunidades o anuló actividades programadas.

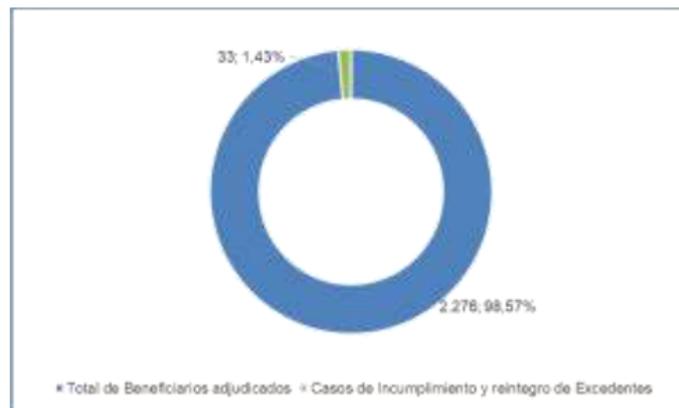
DFOE-FIP-0065(9443)

-10-

28 de junio, 2021

	<p>Igualmente fue necesario por parte del Programa la modificación de las convocatorias del subcomponente 2-3 a fin de trasladar las capacitaciones a modalidad virtual, con la consecuente prórroga en el plazo para presentar las propuestas de servicios de capacitación/certificación por parte de los proveedores para ajustar sus propuestas a esta modalidad.</p> <p>Solicitamos que estos hechos relevantes también se tengan en consideración en el informe, en razón de que equilibran la información y muestran los esfuerzos realizados por el MICITT para alcanzar las metas físicas, al tiempo que explican las limitaciones que han causado afectación en el cumplimiento de las metas financieras.</p>		
<p>2.20</p>	<p>Resultado No.2: Proceso de cobro de beneficios otorgados ante un incumplimiento contractual por parte de los beneficiarios</p> <p>En referencia con el resultado No.2, consideramos relevante traer a colación el concepto de materialidad de la auditoría, a fin de poner en contexto el porcentaje que representan los incumplimientos en relación con el total de beneficiarios.</p> <p>Al efecto, en cuanto a las metas físicas, en el siguiente gráfico se muestra que del total de los 2.276, los 33 incumplimientos representan un 1,33% del 100 de los beneficios otorgados.</p>	<p>Sí</p>	<p>Se incorpora la revelación adicional con información al 31 de mayo de 2021 relacionada con las cifras de los montos recuperados, lo pendiente por recuperar, así como la composición y el estado de las personas que se encuentran pendientes por reintegrar los beneficios.</p>

Gráfico #1
Beneficiarios que han incurrido en incumplimiento contractual del total de beneficiarios del PINN al 31 de mayo de 2021



En el plano de las metas financieras, de los USD\$22.354.372,27 ejecutados, el monto a reintegrar que se ha detectado desde el inicio del Programa hasta el 31 de mayo pasado es de USD\$513.520,38, suma que representa un 2,25% del total ejecutado.

Gráfico #2
Recursos por reintegrar desde el 2014 al 31 de mayo de 2021 del total de recursos ejecutados
(en dólares americanos)



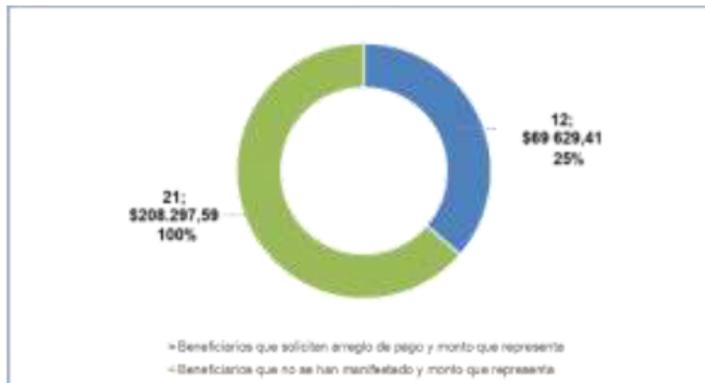
Debido a las diversas gestiones realizadas por la Unidad Ejecutora del Programa, a la fecha del presente oficio, de los USD\$513.520,38 se han recuperado USD\$235.593,79, de manera que los fondos pendientes de reintegrar representan un 54,12%.

Gráfico #3
Recursos reintegrados del total de recursos por reintegrar
al 31 de mayo de 2021
(en dólares americanos)



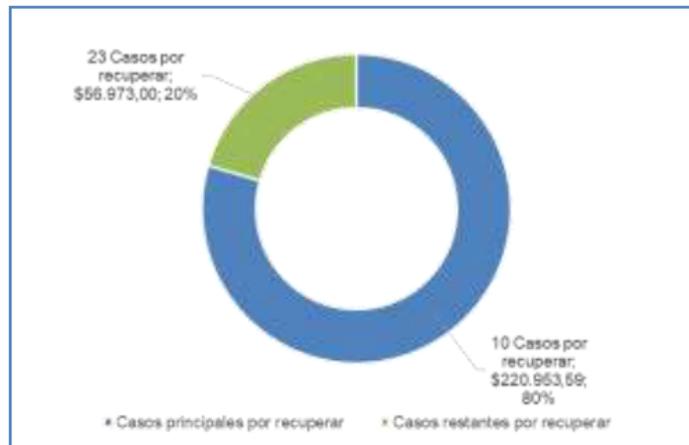
Valga señalar como un aspecto muy positivo en este panorama que, de los 33 casos de incumplimiento, 21 personas han manifestado expresamente que reconocen la existencia de la deuda, así como su intención de acordar un arreglo de pago con el MICITT a fin de devolver los recursos, lo cual facilitarían la recuperación de USD\$69.629,41.

Gráfico #4
Detalle de arreglos de pago solicitados
al 31 de mayo de 2021
(en dólares americanos)



En ese orden, y aplicando la regla del 80/20, los esfuerzos de recuperación deben centrarse en 10 casos principales que representarían el reintegro del 80% de los recursos, lo cual representarían USD\$220.953,59.

Gráfico #5
Regla 80/20
al 31 de mayo de 2021
(en dólares americanos)



Solicitamos que estos datos se tengan en consideración en el informe, con el fin darles proporcionalidad y contexto a los datos, y para reflejar que los datos de cumplimiento contractual de los beneficiarios del Programa es más que satisfactorio.

DFOE-FIP-0065(9443)

-16-

28 de junio, 2021

4.6	Finalmente, en relación con la disposición 4.6 del borrador del informe, se reitera la solicitud respetuosa de una extensión del plazo hasta el 30 de julio de 2021, según lo planteado por el señor Viceministro de Ciencia y Tecnología en la presentación verbal de resultados, con el fin de cumplir con el requerimiento de la certificación donde conste que se elaboró y se formalizó el procedimiento de cobro y recuperación de los citados recursos.	Sí	Se ajusta la fecha para el primer producto de la disposición al 30 de julio de 2021.